



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

PALMIRA, FEBRERO DE 2016





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 872 de 2003, artículo 2, la Oficina de Control Interno presenta el Informe Anual fundado en el análisis realizado a las fases de implementación, seguimiento, evaluación y control de los componentes de la estructura MECI (estructura Decreto 943 de 2014) y al Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP1000 2009, correspondiente al año 2015.

Un elemento de trabajo para de éste informe, es el diligenciamiento de la encuesta por parte del Jefe de la Oficina, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para determinar el nivel de avance en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 943 de 2014, que está fundada en el ejercicio de las auditorías realizadas por la OCI y entidades externas, sus planes de mejoramiento, labores de seguimiento, de valoración del riesgo, de la asesoría, evaluación a la gestión y cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo como en insumos y participación de los diferentes procesos.

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, produce el informe con el propósito de determinar el nivel de madurez en la implementación y sostenimiento del modelo estándar de control interno MECI, al interior de la Administración Central del Municipio.

En definitiva, éste Informe anual, presentado al Señor Alcalde, está enfocado a medir la sostenibilidad y el mantenimiento al Sistema de Control Interno, bajo los parámetros y criterios que para tal finalidad que ha dispuesto el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP –, como también de los demás Sistemas de Gestión Administrativa, como lo son fundamentalmente, entre otros, Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Desarrollo Administrativo, Gestión Documental, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

1. OBJETIVO

Elaborar y presentar el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a través de la Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno y al de Gestión de la Calidad NTCGP1000, soportado en los principios de autoevaluación y autocontrol, cumpliendo el rol de Evaluación y Seguimiento.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar el estado del avance en la implementación de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, versión 2014, como también del Sistema Integrado de Gestión implementado en la Administración.
Conceptuar el grado de implementación del MECI, que sirva como insumo para el fortalecimiento continuo y mejora del Sistema de Control Interno en la entidad.

Determinar si el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Alcaldía Municipal de Palmira, está garantizando el logro de las metas y objetivos institucionales de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Comprobar si la aplicación de los controles establecidos en los procesos y procedimientos inmersos en el Sistema Integral de Gestión del Municipio de Palmira, es adecuada.

3. ALCANCE

Evaluar la sostenibilidad de cada uno de los módulos, componentes y productos MECI versión 2014, implementados en la Alcaldía de Palmira, durante la vigencia del año 2015.

Criterio General.

En el Plan de Desarrollo de la vigencia 2012-2015, en el artículo séptimo, Agenda para el Fortalecimiento Institucional, sector Fortalecimiento Institucional, Programa Desempeño Integral, sub-programa de Procesos y



INFORME

procedimientos, se consideró como meta sostener y fortalecer los elementos MECI además de certificar un proceso en NTCGP 100 2009. Política municipal que generó una dinámica administrativa de impacto positivo a todo el Sistema Integrado de Gestión y que al término de la vigencia 2015 se logró la certificación de nueve servicios sobrepasando la meta estimada; que en el ejercicio conllevó que se auditaran todos los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación como fundamento para obtener ésta certificación; aquellos servicios que no fueron del alcance de la certificación realizaron toda la actividad igual que los demás incluyendo las auditorías internas de calidad y la pre-auditoría, por lo que podemos manifestar, por la meta alcanzada el alto cumplimiento del Plan de Desarrollo, los logros obtenidos por la Administración en diferentes concursos a nivel nacional, entre otros, el de mejor Alcalde de Colombia, que el Modelo Estándar de Control Interno tiene una alta implementación, sostenibilidad y madurez que de manera razonable garantiza el logro de los objetivos institucionales de forma eficiente y eficaz.

Lo anterior, ha sido producto del compromiso de la Alta Dirección (representante legal y gabinete), que apropió, lideró, controló y aportó activamente al robustecimiento del Sistema Integrado de Gestión, haciéndolo parte de la dinámica de todo el quehacer administrativo fortaleciendo a la vez las instancias de staff que definen políticas, asesoran y coordinan la implementación, desarrollo y sostenibilidad del SIG, como es el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión – SIG -, la operativización a través de los enlaces MECI-Calidad y el respaldo al equipo líder responsable del al implementación y seguimiento del SIG, ubicado dentro de la estructura administrativa en la Secretaría de Planeación, como resultado de ello la participación, apropiación en la construcción de los elemento de la estructura SIG de todos los servidores públicos.

Como producto de la evaluación independiente que se soporta en toda la actividad que ha realizado la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles y toda la estructura administrativa implementada para desarrolla el tema el sistema integrado de gestión. A continuación, se hace referencia a los módulos, componentes, elementos y productos mínimos que de conformidad con Decreto 943 de 2014, debe contar toda entidad del Estado identificando en él acciones relevantes adelantadas, como observaciones o recomendaciones de sostenimiento y fortalecimiento de la estructura.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
COMPONENTE TALENTO HUMANO		
ELEMENTO	PRODUCTOS MINIMOS	RESULTADOS
Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos.	Documento que determina y establece parámetros de conducta de los servidores públicos de la Entidad.	El documento ético fue adoptado, socializado se ajusta a los principios y valores dispuestos por la Administración Municipal, hace parte de los programas de inducción y reinducción. En la vigencia 2014 - 2015, participativamente se construyeron y revalidaron éstos principios y valores que se observan en la documentación de la Gestión de Calidad; presenta una debilidad que el Acto Administrativo vigente que a la fecha debe ser actualizado por los cambios y mejoras presentadas.
	Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad.	Decreto Municipal 342 del 18 de mayo de 2008, el cual debe ser actualizado para atemperarlo a la nueva realidad.
	Estrategias usadas para socialización de los principios y valores de la organización a todos los servidores	Socializados a través de los correos institucionales. Talleres realizados en Capacitación de elementos MECI, cartillas, construcción de documentos de norma que soportan el Sistema de Gestión de Calidad. Se debe diseñar una estrategia para la implantación en el componente humano de la Administración Municipal y de monitoreo permanente que conduzca a fortalecer e identificar desviaciones, como también de nuevas tendencias para actualizar el documento de valores y principios éticos.
Desarrollo del Talento Humano	Manual de funciones y Competencias laborales	Existe Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado inicialmente mediante resolución 181 del 01 de abril de 2013. Mediante Resolución 875 del 15 de diciembre de 2015 se ajusta dicho Manual. Acto Administrativos socializados con todo el personal de servidores públicos
	Plan Institucional de Formación y Capacitación	El PIC ha sido construido, se realizan capacitaciones, existen las evidencias, actas, listados de asistencia y registro fotográfico. Se debe ofrecer capacitación en temas de Planeación Estratégica, entre otros. Se debe reforzar la metodología de construcción y seguimiento que permita identificar brechas como la medición del impacto en el ejercicio de las labores.
	Programa de Inducción y reinducción realizado a los servidores Vinculados a la Entidad	Programas establecidos. Para éste año 2016 se debe ejecutar el programa de reinducción (se han presentado cambios organizacionales, técnicos y normativos). A través de la comunicación interna se socializan cambios de la normatividad, administrativos y técnicos, y se les hacen conocer sus derechos. Se sugiere revisar y evaluar la metodología aplicada al proceso de inducción y de manera más periódica el de reinducción con una mejor dinámica y metodología que logre el fin propuesto
	Programa de Bienestar e incentivos	Construido y aprobado mediante Resolución 007 de enero 06 de 2015 y se viene cumpliendo con los compromisos definidos en el Acto Administrativo. Se avanza en la implementación del Sistema de Gestión - Salud y seguridad en el trabajo (Decreto 1443 de 2014). Para ésta vigencia se debe adelantar el estudio de clima organizacional que debió realizarse en el año 2015, que es la base para la toma de decisiones en la Administración del Recurso Humano y a la vez un insumo para fortalecer un Programa de Bienestar e Incentivos.
	Mecanismos de evaluación del desempeño acorde a la normatividad	Se realizan (a servidores de carrera y provisionales) acorde a las fechas establecidas y a los formatos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Igualmente se realizan acuerdos de Gestión con los Gerentes Públicos de la entidad. Se debe fortalecer éste proceso que garantice la aplicabilidad de la



INFORME

		información para la construcción del PIC como de los Planes de Mejoramiento Individual.
COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
Planes, Programas y Proyectos.	Planeación	Se han elaborado de manera articulada y alineada el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, entre otros, y se han publicado en la página web de la Alcaldía
	La misión y Visión institucionales adoptadas y divulgadas.	Con la expedición del Acuerdo Municipal 010, del 29 de mayo de 2012 y exactamente en Capítulo II, los artículos 2 y 3, publicado en la página web institucional, se publican cartillas y se usan los correos electrónicos e institucional.
	Objetivos institucionales.	Los objetivos institucionales de la Alcaldía de Palmira fueron definidos en el Acuerdo Municipal 010, del 29 de mayo de 2012, y la socialización del mismo se adelantó a través del correo institucional. Se encuentra publicado y disponible en la página web de la Administración Central Municipal. En la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se fortaleció, guardando la correlación y coherencia de éstos con la política y los objetivos de calidad.
	Planes, programas y proyectos.	Se encuentran elaborados los Planes de Acción Institucional y por dependencia está muy deficiente. Los PAC están contruídos y se han realizado los acuerdos de gestión al interior de la Entidad. Los Comités creados en cada uno de los procesos establecen cronogramas y se desarrollan cumplidamente (Comité SIG, de Conciliación, entre otros). La implementación del Sistema de Gestión de Calidad y su certificación fortalece éste componente, como cada uno de sus elementos y productos en cumplimiento de los requisitos de norma e implantación en el actuar administrativo.
Modelo de Operación por Procesos	Mapa de Procesos	Se cuenta con un mapa de operación por procesos que da claridad e identifica las diferentes etapas en el ciclo PHVA en el actuar administrativo para satisfacer al cliente y cumplir el fin social. Se dispone con la caracterización y actualización de los procesos (levantamientos) y son revisados periódicamente. Estos fueron contruídos de manera participativa, socializados y se ofrecieron capacitaciones a los servidores. Indicadores contruídos para cada uno de ellos y cada uno de los procesos cuenta con una carpeta que los contiene. Estos están insertos en los programas de inducción y reinducción.
	Divulgación de los procedimientos.	Se garantizan medios tecnológicos (página web) y administrativos para difundir los procedimientos. Reposan documentos controlados en el lugar del proceso (físicos y magnético en cada sitio de trabajo), y como del que lidera el Sistema Integrado de Gestión. Fortalece el proceso de reinducción, insumo en el desarrollo del programa, el cual deber ser más dinámico para la implantación como para la revisión y actualización del mismo.
	Evaluación y seguimiento a la evaluación del cliente y partes interesadas	La Alcaldía cuenta con herramientas tecnológicas (página web con un link para medir la satisfacción del cliente a través de encuesta) y administrativas como el buzón de sugerencias. Proceso debidamente documentado como requisito de norma para la implantación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad. Se debe fortalecer la metodología y dinámica de la evaluación, como el uso de ésta en la mejora continua.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

INFORME

Estructura Organizacional	Estructura organizacional que facilite la gestión por procesos	Creada mediante Acto Administrativo (Decreto Municipal 026 del 08 febrero de 2013) y publicada en página web de la entidad. Este documento establece los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad y muestra de manera clara la comunicación entre ellos. Se recomienda disponer de una representación gráfica. Hace parte de los programas de inducción y reinducción.
	Manual de funciones y competencias laborales	Este fué adoptado y socializado para cada uno de los cargos de la Administración Municipal.
Indicadores de Gestión	Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos.	Indicadores contruidos orientados a identificar desviaciones y toma de decisiones oportunas y confiables, que contribuyen a mejorar los niveles de desempeño de la Alcaldía. A cada indicador se le ha creado su hoja de vida. Fortalecer una cultura de uso, de seguimiento, evaluación, interpretación y pertinencia de ellos que permita identificar desviaciones para tomar acciones correctivas de los procesos como actualización de los indicadores
	Seguimiento de los indicadores	El seguimiento lo hace el servidor asignado con una frecuencia no mayor a tres meses. Fortalecer una cultura de interpretación, construcción y pertinencia de ellos.
Políticas de Operación	Establecimiento y divulgación de políticas de operación	Se han adoptado las políticas y han sido divulgadas mediante correos electrónicos, institucional, cartillas y capacitaciones
	Manual de Operaciones o su equivalente adoptado y divulgado	La Alcaldía de Palmira, cuenta con el Manual de Calidad, y se encuentra publicado en la página web institucional. Se divulgó a través del correo institucional a todos los funcionarios de la administración central municipal. Hace parte de los programas de inducción y reinducción de la Entidad. El Municipio se encuentra certificado en NTCGP1000 2009 por el ente certificador ICONTEC.
COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		
Políticas de Administración del Riesgo	Definición de la Alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos	En la Resolución 891 del 21 de diciembre de 2012 se encuentra establecida la política para la administración del riesgo de la Administración Central del Municipio de Palmira. Generar cultura institucional especialmente en la alta dirección conducente a la evaluación y repensar las políticas de manejo de riesgos.
	Divulgación del Mapa de Riesgos sus políticas	La publicación y socialización del mapa de riesgos institucional se realizó a través de la página web de la Alcaldía, capacitación en elementos MECI, entre otros. Los servidores de la Entidad conocen las políticas de Administración del Riesgo, y es un tema que está incluido en los programas de inducción y reinducción. Al 31 de diciembre la Secretaría de Planeación adelanta la actualización de los mapas de riesgos (por procesos e institucional). Generar el empoderamiento de la metodología de seguimiento y control liderada por la Secretaría de Planeación y todos los responsables del proceso, Comité SIG y enlace MECI – Calidad. Incrementar la programación de capacitaciones en el tema.
Identificación del Riesgo	Identificación de los factores internos y externos de riesgo.	Se encuentran elaboradas las matrices que identifican los riesgos (internos y externos), y naturalmente están documentadas. Publicadas en página web de la Alcaldía. Mayor atención en la actualización de riesgos para identificar los que permanecen y los que se pueden considerar riesgos residuales.
	Riesgos identificados por procesos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad.	La Alcaldía de Palmira cuenta con mapa de riesgos institucional y por procesos los cuales están compuestos por todos los riesgos diferenciados por la Administración en su conjunto; son considerados como situaciones que pueden afectar el cumplimiento de objetivos de la administración central municipal. Continuar con los controles y seguimiento establecidos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



INFORME

Análisis y Valoración del Riesgo	Análisis del riesgo	Al interior de la Alcaldía los responsables de los procesos los analizan para identificar posibles riesgos y que su materialización puedan afectar el logro de metas u objetivos. Estamos preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar. Continuar con las reuniones de Comité de riesgos conformado en cada una de las Secretarías.
	Evaluación de controles existentes.	Identificados los riesgos, se establecen controles definidos para cada riesgo en particular. Se utilizan mecanismos de verificación y evaluación para determinar la calidad y efectividad de los controles existentes a nivel de los procesos, y nos facilita asumir acciones de mejoramiento al control requerido. Puntualidad en la entrega de las matrices y los comprobantes de control
	Valoración del riesgo.	En la Administración Central del Municipio de Palmira valoramos los riesgos (institucionales y por procesos) para determinar su probabilidad de ocurrencia, al igual que el resultado y el impacto en caso de una posible materialización de éste. Los responsables de los procesos realizan una constante valoración y actualización a los riesgos, con una frecuencia no mayor a tres meses.
	Controles	Los riesgos (tanto internos como externos) definidos e identificados en la Alcaldía, cuentan con sus respectivos controles, logrando mitigar o impedir su impacto y así contribuir al lograr metas u objetivos institucionales. Sostener y fortalecer la cultura del control a los riesgos.
	Mapa de riesgo de proceso	El mapa de riesgos por proceso fué construido por los responsables de cada área proceso, quienes identificaron, analizaron, valoraron los riesgos y por medio de acciones lograron mitigarlos o controlarlos. Para lo anterior, utilizaron como herramienta la construcción de la matriz DOFA y los diagnósticos de cada Secretaría. Promover entre todos los servidores del proceso el conocimiento y empoderamiento de los riesgos identificados por cada una de ellos.
	Mapa de riesgos institucional.	La elaboración del mapa ha identificado todos los riesgos a los que está expuesta la Alcaldía, incluyendo los Riesgos de Corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011. La Alta Dirección debe asumir una mayor dinámica e intervención en la construcción, valoración, control y seguimiento de los riesgos institucionales, de tal forma que haga parte de la cultura organizacional.
MODULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
Autoevaluación del Control y Gestión	Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la auto-evaluación	La Alcaldía de Palmira cuenta con un programa institucional de formación y capacitación - PIC -dirigido a todos los servidores públicos de carrera (atendiendo lo dispuesto por la Ley 909 de 2004); adicionalmente, durante el año se envían correos institucionales y boletines de control interno, sobre información relacionada a temas de autoevaluación. Se desarrollaron capacitaciones sobre el tema, durante la vigencia de 2015, ofrecido a través de la Oficina de Control Interno, pues el fomento de la cultura del Control es uno de sus roles. Se debe continuar con estrategias para fortalecer la cultura de auto-control que es el principio en el que se basa el MECI y en general todo el Sistema Integrado de Gestión para que los procesos cumplan los criterios de eficiencia y eficacia. Se debe propender que la cultura organizacional opere con acciones de auto-evaluación efectivas y eficaces que permitan identificar en tiempo real desviaciones para tomar correctivos fundamentados. Con esto, se garantiza el cumplimiento de la finalidad institucional.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

	Herramientas de autoevaluación	La autoevaluación de la Alcaldía dispone de los siguientes insumos para realizar la autoevaluación de la gestión, tomando los correctivos necesarios a partir de los planes de mejoramiento: Informe de evaluación del sistema de control interno contable, Informe del estado de control interno al interior de la administración de presentado de manera anual ante el Departamento Administrativo de la Función Pública. Informes pormenorizados del estado de control interno realizados cada 4 meses. Informe de atención prestada por la entidad al ciudadano por parte de la oficina de peticiones quejas y reclamos, la cual se presenta dos veces al año. Informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano. Seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción. Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales. Seguimiento a los contratos publicados en la página del SECOP. Evaluación por dependencias. Plan de acción. Capacitaciones sobre evaluación del desempeño. Apropiar las herramientas para sostener y ser dinámicos en el desempeño de la auto-evaluación.
COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría Interna	Procedimiento auditoria interna	La Alcaldía de Palmira cuenta con el procedimiento, descripción de las actividades y flujograma detallado para la desarrollar las auditorías internas que se programan y se adelantan a los procesos de la entidad. Existe evidencia documental
	Programa de auditoria y plan de auditoria	Se elabora el Plan Anual de Auditorias - PAAI - (incluye auditorias de gestión y de calidad) para la vigencia correspondiente, y es aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión - SIG -, y es publicado en la página web de la entidad. Para la vigencia de 2015, la ejecución de las auditorías programadas alcanzó el 86%, suscribiendo los respectivos planes de mejoramiento. Estas fueron adelantadas con criterio de independencia y objetividad por parte de los auditores. Sostener las actuaciones metodológicas y cerrar brechas de oportunidad de producción de los informes, fortalecer el equipo auditor a través de la formación continua y dotar de herramientas tecnológicas que permitan una mayor funcionalidad.
	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	Es producido por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, es estructurado atendiendo los lineamientos establecidos por Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP", y presentado por el jefe de la Oficina durante cada vigencia al Señor Alcalde. Este documento, al interior de nuestra entidad, nos sirve como insumo para el fortalecimiento continuo y mejora del Sistema de Control Interno
COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO		
Plan de Mejoramiento	Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del Plan de Mejoramiento	Se cuentan instituidas las herramienta para llevar a cabo planes de mejoramiento y a través del proceso de certificación de la NTCGP1000 se documentó como requisito de norma productos no conformes con sus respectivas acciones de mejora lo que ha fortalecido las acciones de mejoramiento producto de la auto-evaluación. Criterios de mejoramiento continuo. Recomendaciones generadas por la evaluación independiente. Hallazgos del control fiscal (Contralorías Municipal y General). Se debe sostener ésta dinámica como a la vez de fortalecer la implantación de ésta metodología en la cultura organizacional y avanzar en los planes de mejoramiento individual como producto de la evaluación de desempeño o de brecha identificada en los procesos por cada uno de ellos.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

	Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento.	Como mecanismos de seguimiento a las acciones definidas en los planes de mejoramiento suscritos y aprobados con la Oficina de control interno, la oficina cuenta con un formato previamente establecido denominado seguimiento a planes de mejoramiento; el documento en mención lo usamos como herramienta de evaluación, seguimiento y control a las acciones de mejora establecidas
EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Información y comunicación interna y externa.	Identificación de las fuentes de información externa	La Alcaldía de Palmira tiene implementado el sistema para recepción de toda la información, para posteriormente ser enviada al respectivo destinatario (Ventanilla Única); procedimiento de PQRS encuesta de satisfacción al ciudadano; buzón de sugerencias; link atención al ciudadano en la página web. Se fortalece en las vigencias 2014 2015 con la dinámica generada para obtener la certificación de la NTCGP100 2009, tanto en los servicios que se alcanzaron, como en los demás procesos ya que es un requisito de la norma.
	Fuentes internas de información (manuales, informes, actas, actos administrativos) sistematizada y de fácil acceso	Fuentes de información internas de la Administración Central del Municipio: correo institucional, página institucional electrónica, Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF WEB, las diferentes redes sociales; producción de boletines: Boletín de prensa, los boletines de actualización, formación y capacitación, boletines de control interno y de las diferentes entidades públicas.
	Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía.	Anualmente se realiza la rendición anual de cuentas, en el Centro de Convenciones Amaime, para informar a la comunidad palmirana sobre los proyectos desarrollados por la Administración Municipal, involucrándolos en los procesos participativos. La convocatoria de asistencia al evento se realizó a través de: página web de la Alcaldía, televisión local, publicidad radial, boletines internos, aviso publicitario en medios escritos.
	Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad.	Se tienen definidos y actualizados los listados de series, con sus respectivos tipos documentales, atendiendo el Acuerdo 39 de 2002, y han sido publicadas en la página web de la entidad.
	Política de comunicaciones.	Política de comunicación organizacional e informativa, comunicación externa, convocatoria y comunicación organizacional establecida en la Alcaldía, que garantiza la información y la comunicación de manera oportuna e integrada (recepción y emisión de información).
Sistemas de información y comunicación	Manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos.	Los recursos físicos y humanos tienen sus procesos y procedimientos para darles un adecuado uso: la correspondencia se encuentra documentada a través del sistema documental, contamos con el aplicativo para el registro y control de correspondencia despachada, se cuenta con el programa que administra la nómina y software mediante el cual se manejan los recursos físicos, financieros y tecnológicos de nuestra alcaldía. (SIIF WEB)
	Mecanismos de consulta con distintos grupos de intereses para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio	Como mecanismos de consulta con distintos grupos de interés la Alcaldía posee bases de datos de los diferentes grupos de sociales o de interés: madres gestantes, población vulnerable, madres cabeza de familia, Centro Regional de Atención a Víctimas, Centro de Recepción de Menores, SISBEN; -Adultos Mayores; Madres Gestantes, Población en Edad Escolar, entre otros. Así, identificamos a quienes están dirigidos los programas y/o productos. Además, definimos las necesidades de la comunidad y priorizamos esas demandas sociales.
	Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad.	Se tiene a disposición de usuarios y diferentes grupos de interés diversas vías de acceso a la información: : página web de la alcaldía, boletines de prensa, boletines de Oficina Jurídica, publicidad institucional, pautas publicitarias, redes sociales, avisos y vallas publicitarias, volantes informativos, televisión y prensa local.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

FORTALEZAS

- *Construcción participativa de todos los documentos generados al interior de la Administración.
- *Actualización del manual de funciones
- *Práctica y fomento en la ética profesional, pública y la convivencia, a través del documento de Ética y Valores.
- *Están definidos los perfiles de los cargos que conforman la planta de personal administrativa y operativa, y determina los correspondientes a la planta en la medida en que se desarrollan procesos de selección para incorporar personal.
- *Sostenibilidad al Plan de Capacitación del Personal – PIC - producto de un diagnóstico basado en las necesidades de los funcionarios; lleva a cabo actividades internas de capacitación, y promueve la formación y capacitación de sus talento humano administrativo, manteniendo servidores competentes.
- *Operativización del Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión – SIG - , reuniéndose en los tiempos exigidos por el Decreto 150 de 2013, y atendiendo el cronograma de actividades construido para la vigencia, haciendo seguimiento al cumplimiento de las fases para adoptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI – definidas en el Decreto 943 de 2015, fungiendo como líder en éste compromiso de implementación.
- *Apoyo de la Alta Dirección y de un alto número de servidores al Sistema Integrado de Gestión.
- *La Oficina de Control Interno se ha impuesto una dinámica en favoreciendo el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, adelantando trabajos de acompañamiento a la Dirección, en la búsqueda de los objetivos y el desarrollo de las políticas municipales.
- *Permanencia del programa de Inducción garantizando a los nuevos servidores el proceso de integración a la cultura organizacional. El programa de re-inducción se realiza cada dos años, o en el momento en que se produzcan cambios.
- *Adopción del instrumento de evaluación del desempeño laboral, apoyado en los formatos vigentes y diseñados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Ésta evaluación se aplica con una frecuencia semestral a los servidores en carrera administrativa y a los servidores en provisionalidad.
- *Sostenibilidad en la construcción de los POAI, Planes de Acción y se asignan los responsables de ejecutar los cronogramas diseñados.
- *Sigue siendo sostenible el Seguimiento y Evaluación a los siguientes programas, planes y proyectos que son estratégicos para el cumplimiento de los compromisos del



INFORME

Alcalde: Plan Especial de Inclusión Social – PEIS. Presupuesto Participativo. Convenios Sociales. Proyectos Estratégicos

*El seguimiento al Plan de Desarrollo se adelanta atendiendo lo establecido por el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) del DNP, con una periodicidad trimestral. Se ha implementado el módulo de seguimiento al Plan de Desarrollo que ha facilitado el proceso y así disponer de información exacta, oportuna y real. Se adelantó la capacitación para la administración de programa a los articuladores del proceso.

*Se elabora para cada vigencia el Plan Anual de Auditoría. Para éste cuatrimestre avanzó en un rango de 90-100% de las programadas por la Oficina de Control Interno y adelantadas por los profesionales de la dependencia.

*La Entidad adelanta la implantación y apropiación del Programa de Bienestar, ya elaborado, tal como lo obliga el Decreto 1567 de 1998.

*Apropiación y conocimiento del lenguaje de términos y requisitos de todos los elementos del SIG que avanza en la cultura organizacional.

DEBILIDADES

*El fortalecimiento de la cultura de administración y seguimiento de los riesgos.

*No se dispone de un estudio clima organizacional.

*Los Planes de Mejoramiento, como producto de las Auditoría Internas, no han mejorado el nivel de cumplimiento, faltando encausar más esfuerzos.

*Oportunidad y calidad de la información que se reporta

*No hay mejoría, por parte de las dependencias de la Administración, en el reporte oportuno de la información que se les requiere (Participación comunitaria, Información avance Plan de Desarrollo, Informe del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST),

*Baja calidad en la información que se suministra acerca de la PQRS.

*Deficiencia en la calidad para dar cumplimiento a las fechas establecidas y alimentar el módulo de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

*El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), a pesar de contar con el absoluto apoyo de las Directivas Municipales, posibilitando la materialización de sus metas y objetivos propuestos, como el de divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la práctica de hábitos seguros, no evidencia ningún progreso en la implementación del mismo, según lo establecido mediante el Decreto 1443 de 2014.

*Renovación de la infraestructura tecnológica.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Oficina de Control Interno



INFORME

*En la cultura de gestión documental que garantice la trazabilidad, la conservación y custodia de los documento producidos en las condiciones técnicas exigidas.

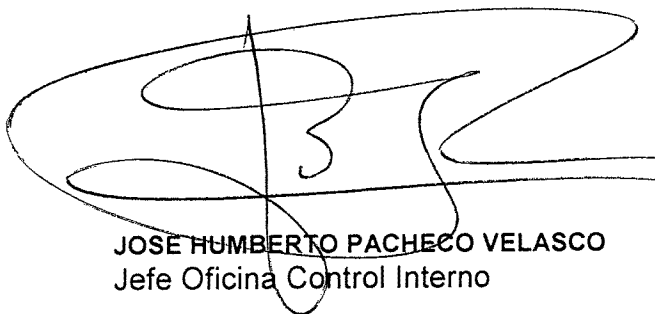
RECOMENDACIONES

- Dar continuidad al liderazgo dado por la Alta Dirección al desarrollo, sostenibilidad y madurez de la estructura MECI y de todo el sistema integrado de gestión
- Empoderar y apropiar la estructura implementada por la administración para coordinar y liderar el sistema integrado de gestión a través de las diferentes instancias: Comité SIG, representante legal alta dirección representante de la Alta Dirección (secretaria de planeación), enlaces MECI-Calidad, oficina de control interno y todos los servidores públicos.
- Seguir trabajando en la cultura organizacional en observancia a la operativización y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión que permita sostener la certificación alcanzada y lograr certificar los otros servicios.
- Mejorar la dinámica en la planeación, control y auto-evaluación de las tareas administrativas y operativas.
- Lograr una mayor evolución en la implantación del Sistema de Gestión de Calidad para evitar impactos negativos en el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Diseñar e implementar herramientas tecnológicas (software, hardware, comunicaciones), con el propósito de hacer los procesos más efectivos y eficientes para fortalecer el Control Interno institucional.
- Diseñar estrategias de cumplimiento al Mapa de Riesgos institucional y por procesos para fortalecer la cultura de administración del riesgo, y así mantener altos niveles de desempeño institucional.
- Fortalecer la administración del Talento Humano a través de un estudio de clima laboral con la participación total de los servidores que permita tomar acciones proactivas y lograr un mejor desempeño de los servidores.
- Fortalecer las acciones para sostener y mantener en niveles óptimos el sistema de gestión documental operativizando el comité y toda la estructura que hace posible el logro.
- Fortalecer el equipo humano que lidera las actividades de sostenibilidad y control del sistema integrado de gestión.



INFORME

- Atender de manera responsable los resultados de las encuestas de satisfacción diligenciadas por los clientes, como insumo en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
- Se debe monitorear el informe de auditoría del ente certificador para cerrar brechas identificadas como no conformidades menores, atendiendo las recomendaciones presentadas.



JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina Control Interno



RAUL LOPEZ CARDONA
Profesional Especializado 05

Redactor: Raúl López Cardona. Prof. Esp. - Oficina de Control Interno
Transcriptor: Raúl López Cardona. Prof. Esp. - Oficina de Control Interno
Aprobó: Jose Humberto Pacheco - Jefe Oficina Control Interno